



No. EXPEDIENTE  
JCE-CCC-CP-2023-0026

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**EQUIPOS DEL OFERENTE**

14 de junio de 2023

Página 1 de 4

Señores:  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra RECONSTRUCCION Y REMODELACION NACE ADQUIRIDA A PARAISO INDUSTRIAL contratada a través del proceso referencia JCE-CCC-CP-2023-0026 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	RETRO PALA CATERPILAR 416D		1	2006	P		
	RETROEXCAVADORA VOLVO 210		3	2004	A		
	GREDAR 12G		2	1992	A		
	RODILLO INGERSOLL		2	2004	A		
	RODILLO CATERPILLAR		1	2000	A		
b)	Vehículos y Camiones						
	CAMIONETA FORD F150		1	2017	P		
	DAIHATSU CAMA CORTA		1	2005	P		
	CAMION MACK VOLTEO		2	1986	A		
	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER		1	1994	P		

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



	CAMION VOLTEO MACK		4	1998	A		
	CAMION CHEVROLET COLORADO		1	2017	P		
c)	Otros Equipos						
	LIGADORA DE CONCRETO 2 FDS		3	2017	P		
	ANDAMIOS PLATAFORMA		4	2016	P		
	PLANTA ELECTRICA DE 4 KW		2	2019	P		
	PLANTA ELECTRICA DE 3KW		1	2019	P		
	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO		2	2018	P		
	PULIDORA DE CONCRETO		4	2019	P		
	LUMINARIA PORTATIL		5	2019	P		
	COMPACTADOR (MAQUITO)		2	2019	P		
	ESTACION TOTAL TOPCONN OS-105		1	2020	P	EEUU	435,657.98
	PLANTA ELECTRICA DE 60KW		1	2021	P		
	GPS STONEX S800 GNSS VRS		1	2022	P	EEUU	350,000
	PRIMA 62 MM TOPCONN		4	2018	P	USA	15,000
	GPS (GNSS) TRIMBLE R4 MODEL 3		1	2015	P	USA	650,000
	COLECTOR DE DATOS TCS 3		6	2015	P	USA	420,000
	NIVEL OPTICO TOPCONN		2	2018	P	USA	344,671
	DRONE DJI MAVIC PRO HD		2	2021	P	USA	80,000
	GAMMA DENSIMETRO HUMBOLDT H5001EZ		2	2019	A	USA	

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino

SERVICIOS DE CALIDAD DE MATERIALES		I	-	A	DOM	
------------------------------------	--	---	---	---	-----	--

Firma



Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino



REPÚBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
**CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR**

No. 11528204

Fecha de Expedición

27 09 2021

**1. Datos del Vehículo**

No. de Registro y Placa L434185	Chasis 1GCPTDE15H1158409	Estatus del Vehículo ACTIVO		Tipo de Emisión CORRIENTE			
Tipo de Vehículo CARGA	Marca CHEVROLET	Modelo COLORADO Z71 4WD		Año de Fabricación 2017			
Color BLANCO	Motor o No. de Serie V4	Pasajeros 5	Fuerza Motriz (HP/cc) 2800	Cap. Carga (Ton.) 1451	Cilindros 4	No. Puertas 4	

**2. Datos del Propietario**

Nombres/Razón Social ZOEC CIVIL SRL		Cédula/Pasaporte/RNC 131727115
Dirección ROMULO BETANCOURT 528 MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO DE GUZMAN JLMUNOZ 12:26 PM DGIICTMVMD23		No. de Registro y Placa Anterior 218602216448



11528204



Escaneado con CamScanner

**ACTO DE VENTA DE VEHICULO BAJO FIRMA PRIVADA**

ENTRE: De una parte, el señor YEAN YNEL CADET, extranjero, de nacionalidad haitiano, Portador del pasaporte y RNC No. PP3155604 y 5-32-44610-5, con domicilio en la Calle gen. Rodriguez reyes, No. 11, sector arroyo hondo, D.N., pero accidentalmente en esta provincia Barahona, quien en lo que sigue de este documento se Denominará FL. VENDEDOR; y de la otra parte la Cía. ZOEC CIVIL, S.R.L., debidamente constituida según las leyes de la republica dominicana, RNC no. 131727115, con su domicilio en la calle Carlos Hernández No. 19B, sector san Gerónimo, D.N., pero accidentalmente en esta provincia Barahona, representada por el señor EDDIE CARVAJAL DIAZ, Dm. Mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1856090-3, con domicilio en la Calle principal No. 05, sector colonia del seminario, D.N., pero accidentalmente en esta provincia Barahona, quien en lo que Sigue de este acto se denominará. EL COMPRADOR.....

**SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:** .....

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente contrato, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, en favor del COMPRADOR, el vehículo que se describe a continuación:

Tipo JEEP, Marca: TOYOTA Modelos: 4RUNNER SR5, Color: NEGRO, Chasis: JT3VN39WXR8070964, Placa: G071262 Año: 1994.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma De CIEN MIL PESOS CON 00/100. .... (RDS 100,000.00).

TERCERO: El vendedor Autoriza al colector de impuesto Internos a realizar el Correspondiente traspaso; el COMPRADOR, acepta desde el momento de la firma de Este contrato todas las obligaciones civiles y penales que deriven del uso y propiedad del traspaso del vehículo.....

CUARTO: Queda entendido entre las partes que el Señor REILYN DANILO FELIZ GUEVARA, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad No. 018-0048863-5, domiciliado y residente en la calle José Manuel medina No. 08, sector centro de la ciudad, municipio la ciénaga, provincia Barahona, es la persona asignada, para que proceda por ante la Dirección General de Impuestos Internos, a gestionar todas las diligencias necesarias, en virtud de lo que establece la ley 63-17, a los fines de obtener el Traspaso correspondiente al vehículo en mención, así mismo queda autorizado a retirar la matricula referida en el presente acto y también a firmar cualquier documento. En la Ciudad de Barahona Provincia Barahona, de la República Dominicana, a los veinticinco (25) Dias del mes de abril, del año dos mil veintidós (2022).

Yean Ynel Cadet  
YEAN YNEL CADET

Vendedor

ZOEC CIVIL, S.R.L.

Representada por el Sr. EDDIE CARVAJAL DIAZ  
Comprador



REILYN DANILO FELIZ GUEVARA

(Apoderado)

YO, DR. YOBANY MANUEL DE LEON PEREZ, Abogado, Notario público del municipio de Barahona, inscrito en el Honorable Colegio Dominicano de Notarios de Republica dominicana, bajo el número 5351. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen estampadas al pie del presente acto, de los señores, ELENA YEAN YNEL CADET, EDDIE CARVAJAL DIAZ y REILYN DANILO FELIZ GUEVARA. Fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente habiéndome declarado dichos señores bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que deba dársela a las mismas entera fe y crédito. En la Ciudad de Barahona Provincia Barahona, de la República Dominicana, a los veinticinco (25) Dias del mes de abril, del año dos mil veintidós (2022).

DR. YOBANY MANUEL DE LEON PEREZ

Abogado Notario Público.





08 de Junio del 2023 Santo Domingo R. D.

Señores:  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**

Ciudad.

Atencion: Departamento De Compras

Por medio de la presente Grupo Jowilsa Ingenieros & Consultores, SRL, CERTIFICA que para el proyecto "**RECONSTRUCCION Y REMODELACION A NAVE ADQUIRIDA EN PARAISO INDUSTRIAL**", tenemos disponible para alquilar a la empresa ZOEC CIVIL, SRL., con el RNC: 131-72711-5 los siguientes equipos:

EQUIPOS	CANTIDAD
Rodillo	4
Retro pala	4
Gredal	4
Excavadora de Boom Largo	2
Camion Volteo	2
Camion Cisterna	6
Camiones de Cama Corta	1
Trompo de 2 Fundas	3
Compactador Manual	3
Tractor	1



*Wilmy Sánchez*

**Wilmy Sánchez**  
Presidente



**ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA**

**ENTRE:** de una parte **INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA CONSULTORES ASOCIADOS, S.R.L (IASCA)**, de conformidad con las leyes de la República Dominicana, representada por **ROBERTO ANTONIO ABREU VENTURA, GERENTE de IASCA S.R.L.**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Casado, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0085216-9, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional., quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte **GRUPO JOWILSA**, representada por el Sr. **JOSE SAVIÑON, GERENTE GENERAL DE JOWILSA**, ingeniero civil, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1819062-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**.

**SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: EL VENDEDOR**, por medio del presente acto, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de hecho y de derecho, a favor de **EL COMPRADOR**, los equipos siguientes:

- 1.- **COMPACTADOR MECANICO MARCA WACKER MODELO BS-600**
- 2.- **PLANTA ELECTRICA (GENERADOR) MARCA HONDA DE 2.50 KW**

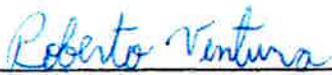
**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido fijado en SESENTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 62,000.00). Correspondiendo RD\$ 53,500.00 (CINCUENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100) al Compactador Mecánico y RD\$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100) a la Planta Eléctrica. Valor Total que se pagó en efectivo mediante transferencia bancaria en fecha 22 de Junio de 2018, suma que declara haber recibido y aceptado conforme **EL VENDEDOR** de manos de **EL COMPRADOR** íntegramente con la transferencia bancaria antes mencionada, sirviendo este acto de formal **RECIBO** de descargo y finiquito por la suma a favor de **EL COMPRADOR**.

**TERCERO: EL COMPRADOR** probó y aceptó dichos equipos y no podrá hacer ningún reclamo a **EL VENDEDOR** por cualquier daño o desperfecto que presenten los equipos luego de su entrega realizada en fecha 22 de Junio de 2018.

Convenido, redactado y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días de mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

**POR IASCA S.R.L.:**

**POR GRUPO JOWILSA:**

  
ROBERTO ANTONIO ABREU VENTURA

  
JOSE SAVIÑON



## CONTRATO DE VENTA DE EQUIPO

Entre : De una parte el señor **LUIS ROBERTO GUIRADO SOSA**, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, portador de la cédulas de identidad y electoral Números 001-0622536-0, domiciliado y residente en la Calle 2, No. 10 Arismar, Los Frailes, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **EL VENDEDOR**, Y de la otra parte la compañía **GRUPO JOWILSA, Ingenieros y Consultores, SRL.** debidamente representada por el señor, **JOSE Saviñon HEREDIA**, dominicano, mayor de edad, Ingenieros, domicilio en la calle Altos de Arroyo Hondo, Villa Amanda No. B 22, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente contrato se denominaran **LA COMPRADORA**, de buena fe y de común acuerdo .

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

**PRIMERO: EL VENDEDOR**, por medio del presente documento **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, real efectivamente, desde ahora y para siempre, y sin impedimento alguno, con todas las garantías de derecho a favor de la compradora , quien acepta el Equipo que se describe a continuación.

**COMPRESOR INGERSOLL, RAND, MODELO 185, COLOR CREMA, AÑO 2001, SERIE, 323690, UGT 22, MODELO, P185WJD-2001, MODELO, MOTOR 4045DFI50B.**

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado por las partes contrastantes ha sido por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS, CON 00/100 (RD\$215,000.00)**, moneda de curso legal, suma esta que **EL VENDEDOR**, afirma haber recibido a su entera satisfacción de manos de **LA COMPRADORA**. Por lo que le otorga recibo de descargo y finiquito legal por la indicada suma y concepto.

**TERCERO: EL VENDEDOR**, justifica su derecho de propiedad sobre el equipo objeto de la presente venta por haberlo adquirido con sus propios recursos económicos.

**CUARTO:** Para lo no previsto en el presente contrato las partes acuerdan remitirse al derecho común.

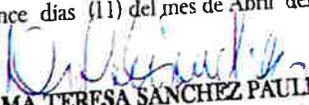
**HECHO Y FIRMADO:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los Once días (11) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**Ing. LUIS ROBERTO GUIRADO SOSA**  
Vendedor

  
**Ing. JOSE Saviñon HEREDIA**  
En Rep. De la Cia. Grupo Jowilsa,  
Ingenieros y Consultores, SRL.  
Compradora



Yo, **DRA. ALMA TERESA SANCHEZ PAULINO**, Abogado, Notario Público, de los del Numero del Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicanos de Notarios, Inc., bajo el No. 777, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que antecedes fueron puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por los Señores, **LUIS ROBERTO GUIRADO SOSA** y **JOSE Saviñon HEREDIA EN REP. De la compañía GRUPO JOWILSA, Ingenieros Consultores, SRL**, cuyas generales y calidades constan en este mismo documento y quienes me declararon además, que esas son sus firmas las que acostumbran utilizar en todos los actos de su vida Jurídica. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los Once días (11) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**DRA. ALMA TERESA SANCHEZ PAULINO**  
Notario Público





# TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC.

Av. Buenaventura Freites #10, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, R.D  
Teléfono: 809-331-9494 Fax: 809-331-9495 RNC: 130476632  
Email: info@tokmakjian.com.do Web: www.tokmakjian.com.do

Fecha 24-07-2019

Factura # 100002531

Cliente  
GRUPO JOWILSA INGENIEROS & CONSULTORES  
SR  
VILLA AMANDA B22  
ALTOS ARROYO HONDO  
SANTO DOMINGO

RNC: 131067158  
TEL: 829-399-6962  
Vendedor: RBP  
Orden:  
Vencimiento: Net 30

Descripción: VENTA

## Factura de Credito Fiscal

NCF: B0100002531

Valida hasta el 31-12-2019

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
MAC-24413278	1	VIBROAPISONADOR WACKER NEUSON BS50-21 SERIE:24413278	2,802.87	2,802.87
		**GARANTIA DE 6 MESES EN PIEZAS Y SERVICIOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA.		0.00
		FORMA DE PAGO: -INICIAL: 1,177.63 USD - RESTANTE A 3 PAGOS IGUALES MENSUALES CONSECUTIVOS SIN INTERESES		0.00
		**EQUIPO DESPACHADO EL 23/07/19 A TRAVES DE PRO FORMA # PF-01-2307-19**		0.00



<b>Subtotal</b>	USD 2,802.87
<b>ITBIS (18.0%)</b>	USD 504.52
<b>Total</b>	USD 3,307.39
TASA 50.97	

Original : Cliente  
Copia : Vendedor

### Políticas de Pago

- 1- NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES en artículos despachados correctamente ni en componentes o piezas electricas.
- 2- Si la cuenta tiene 30 dias de vencido, su credito sera automaticamente suspendido mientras no se ponga al dia con el pago. Se aplicara un cargo de RDS\$1000 por cada cheque devuelto o de US\$50.00 si el pago fue recibido en dolares americanos.

Realizado por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

### Importante:

Se le hace entrega de los documentos originales de factura y orden de compra, a la persona que firma mas arriba y recibe la mercancia, los cuales deberian ser depositados en el departamento correspondiente de su empresa para fines de pago. Tokmakjian International Inc. no reconocera argumentos de incumplimientos de pago por desconocimiento de la localizacion de los documentos entregados.







REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
**CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR**

No. 2004966

Fecha de Expedición: 7

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Estatus del Vehículo	Tipo de Emisión			
00000000000000000000	CAT0420DJBLN05316	ROTTED	EMISION PRIMER PLACA			
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de fabricación			
TRACTOR	CATERPILLAR		2002			
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puertas
GRIS	105516	0000	0000		0000	0000

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social	Cédula/Pasaporte/RNC
JOSE GUSTAVO ESPINAL SANCHEZ	000-0136836-1
Dirección	No. de Registro y Placa Anterior



*Justo Romera*  
Funcionario Autorizado  
Chica, D.R.

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



POLIZA	AU-171127
TIPO	TRACTORES, RODILLOS,
MARCA	CATERPILLAR
CHASIS	CAT0420DJBLN05316
EXPIRA (D/M/A)	10/01/2017
AÑO	2002
REG.	XXXX



# GESAL INGENIEROS S.R.L

Estudios Geotécnicos, Ensayos de Materiales, Diseño, Construcción, Mantenimiento y  
Consultoría en Ingeniería Civil, Geotécnica y

## CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Distinguido Señores:

Por este medio, certificamos la disponibilidad de alquiler de nuestros servicios de estudios de suelo detallados a continuación a la empresa ZOEC CIVIL, S.R.L., RNC 1-31-72711-5 para la ejecución del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REMODELACION A NAVE ADQUIRIDA EN PARAISO INDUSTRIAL" Referencia JCE-CCC-CP-2023-0026 en caso de ser adjudicada a esta compañía. El período de servicios será para todo el proceso de contratación.

Los servicios a ofrecer son:

- TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGON IN SITU
- ROTURA DE PROBETAS
- DISEÑO DE MEZCLA
- RESISTENCIA DE FLEXO-COMPRESION
- ENSAYO MARSHALL
- ENSAYOS DE CLASIFICACION DE SUELOS Y AGREGADOS
- ENSAYOS DE DENSIDAD Y CBR
- ENSAYOS DE MEZCLAS ASFALTICAS



**GESAL INGENIEROS, S.R.L.**

C/ José Martí, No. 5, Urb. Máximo Gómez, Santo Domingo Norte, R.D.  
E-Mail: gessalingenieros@gmail.com / m.galvan52@gmail.com  
Cel: 829-562-0424

**RNC: 131960413**



**SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.M.L.**

## **CERTIFICADO DE GARANTÍA**



**CLIENTE:** ZOEC CIVIL, SRL  
**PROYECTO:** LOMA VILLAGE  
**FECHA ENTREGA EQUIPO:** 14/08/2021  
**EQUIPO:** PLANTA ELECTRICA 60Kw, EUROPA POWER  
**PHASE:** 1. MOTOR CUMMINS, MODELO EPG60C-3M SERIAL 202421  
**TIEMPO DE GARANTÍA:** 2 AÑOS o 1,500 horas

SOLANO LORA SOLUCIONES SRL y/o GENSO POWER garantiza sus Plantas Eléctricas, así como los productos que distribuye: GENSO POWER, CUMMINS, ISUZU, PERKINS, STAMFORD, KUBOTA, YANMAR, DEUTZ, LAIDONG y LEROY SOMER.

1. Los equipos de **GENSO POWER** están garantizados a cualquier defecto de fabricación (componentes y mano de obra) durante un período de 2 años o 1,500 horas a partir de la fecha de entrega del equipo.
2. En razón de esta garantía, sólo incumbe a **GENSO POWER** la obligación de reparar o reemplazar el producto o la pieza reconocidos como defectuosos y entregados a **GENSO POWER**. Por lo cual **GENSO POWER** tiene 72 horas para reparar o reemplazar dicha pieza o reparación en el equipo.
3. Las reclamaciones por posibles incidencias, (el producto se entregue deteriorado, averiado, equivocado, o por cualquier otra causa susceptible de reclamación), será ejecutado de siguiente manera:
  - a. Será imprescindible adjuntar la copia de la factura de compra al producto.
  - b. En caso de sustitución del producto, deberá ser remitido en un plazo de 3 días a **GENSO POWER**, luego de cumplido el plazo se efectuara al cambio de producto.
4. Toda devolución de producto **GENSO POWER** invocando la garantía será previamente aceptada por **GENSO POWER**.
  - a. A este fin, el cliente se contactará con **GENSO POWER** en un plazo no mayor de 3 días luego de la compra.
  - b. Dicho producto defectuoso se devolverá con el precinto de garantía intacto, en su embalaje original y en perfecto estado.

Los gastos y riesgos derivados del traslado del producto son a cargo del cliente.

### **CONDICIONES DE GARANTÍA**

Esta garantía ampara únicamente defectos de fabricación, no se reconocerán como tales los siguientes:

- **GENSO POWER** no cubre garantía por fallas eléctricas, cortos circuitos, mal uso del equipo, uso de combustible de baja calidad, uso excesivo del equipo (sobrecarga) y/o falta de mantenimiento.
- El mantenimiento es exclusivo de **GENSO POWER** hasta el término de la garantía. (los mismos son facturados)
- En caso del cliente tener mora, o faltar a su cumplimiento de pago esta garantía queda anulada automáticamente.
- Solo son autorizados los técnicos de **GENSO POWER** a cubrir y atender las necesidades de mantenimiento y garantía de nuestros equipos.
  - o En caso del cliente atender las necesidades de mantenimiento por su cuenta, dentro del plazo de garantía, automáticamente dicha garantía quedará anulada.

Esta garantía cubre cualquier desperfecto de fabricación y sus productos **GENSO POWER** serán cambiados y/o reparados sin costo alguno para el comprador con las normas de garantía dentro del período establecido desde la compra del producto hasta la terminación de la garantía, si el daño es posterior se cobrará la parte proporcional de uso, según la siguiente fórmula: Valor/Tiempo/Garantía x meses de uso.

Para que el usuario pueda tener derecho a reclamación es indispensable la presentación de este **CERTIFICADO DE GARANTÍA** más la factura de compra.

El presente **CERTIFICADO DE GARANTÍA** quedará anulado en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si se efectúan en dicho **CERTIFICADO** enmiendas, correcciones, tachaduras o cualquier otra alteración.
2. Cuando este **CERTIFICADO DE GARANTÍA** al momento del reclamo, aparezca sin fecha de venta del usuario, la firma o el sello del vendedor.
3. Cuando la fecha de venta del usuario sea posterior a la fecha límite de venta que aparezca en **CERTIFICADO**.
4. Deberá presentar la factura original de compra más éste **CERTIFICADO DE GARANTÍA** para hacer cualquier reclamo.

Gerente de Ventas

Logi Lora





**SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.**



Kubota



ISUZU



Perkins



**SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.**

Manuel Arturo Peña Batlle #145, Villa Juana, entre Maria Montés y calle 23 Sto.Dgo RD TEL: 809-412-7339

RNC : 130745115  
FECHA : 27/04/2022

**FACTURAS QUE GENERAN CREDITO FISCAL**

NCF: B0100001391

Vencimiento Secuencia : 31/12/2022

RNC CLIENTE : 131727115

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ZOEC CIVIL SRL

C/CARLOS HERNANDEZ #19. SAN GERONIMO. DISTRIT. TEL 809-881-1045

1 X 612,542.37	PLANTA ELECTRICA 60Kw. EUROPA POWER, NUEVA, INSONORA, MONOFASICA, MOTOR CUMMINS, MODELO EPG60C-3, SERIAL. 202421 (53)	110,257.63	612,542.37
----------------	---	------------	------------

**NOTA**

GARANTIA 2 AÑOS O 1500 HORAS

SUB TOTAL : 612,542.37

DESC : .00

ITBIS : 110,257.63

TOTAL RDS : 722,800.00

NO. DOCUMENTO FC-000003235

PED. COTIZACION:

CONDICION CREDITO CONTADO

ORDEN CLIENTE :

VENDEDOR : TIENDA

VENCE EL : 27/04/2022

\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*

\*\*\* NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES \*\*\*



RECIBIDO POR:

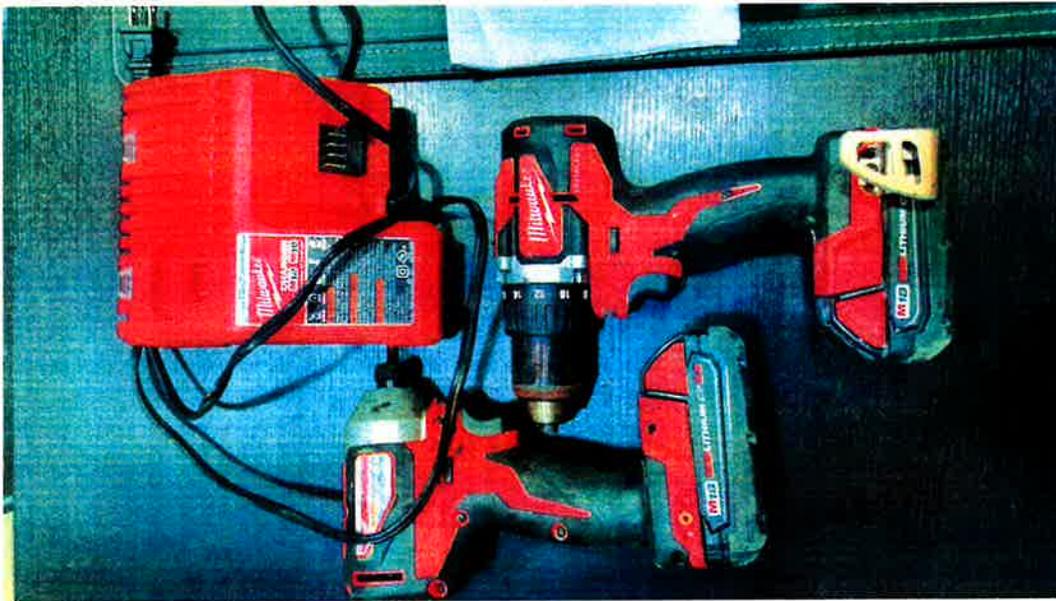
AUTORIZADO POR:



REALIZADO POR:

REALIZADO POR:

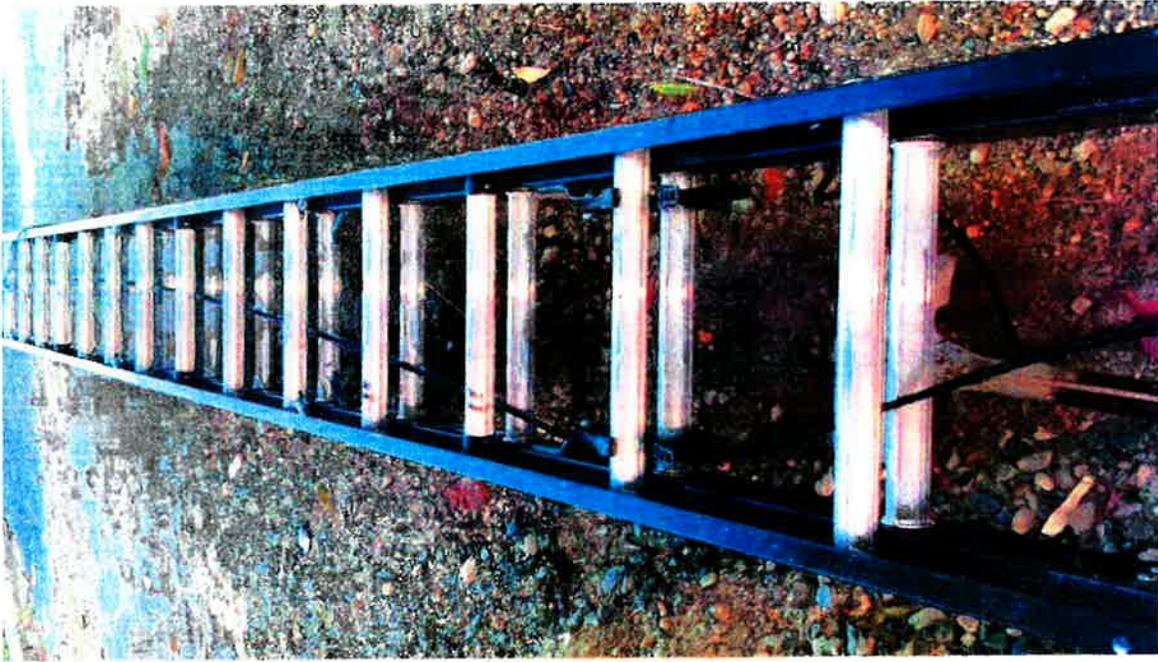
# ANEXOS



UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



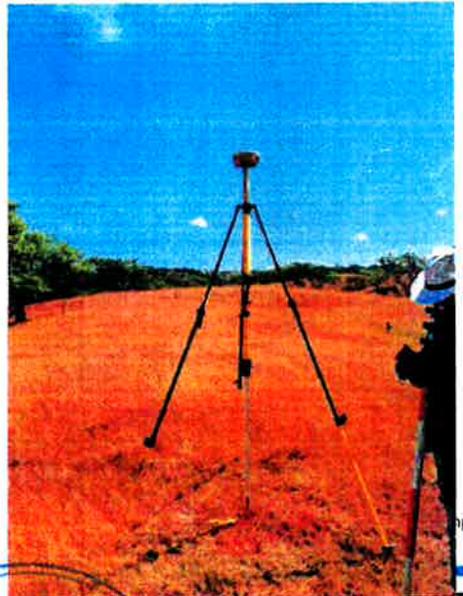


/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



ANEXOS





JUR.10.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino

